



RAWSON, 10 SEP. 2007

VISTO :

El Expediente N° 1347 -ME- 07; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Promoción Científica y Técnica realizó una convocatoria para la realización de proyectos de investigación 2007, estableciendo las bases del concurso: "Programa de Subsidios para Proyectos de Investigación 2007";

Que entre los proyectos presentados resultó seleccionado el proyecto: "La Construcción de Saberes Pedagógicos en la Acción. Estudio de Casos: Primer Año de la EGB – Comodoro Rivadavia";

Que en cumplimiento de las bases del concurso se suscribió un Convenio Marco de Subsidios de Proyectos de Investigación entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut representado por la señora Ministro Haydee Mirtha ROMERO, el Instituto Superior de Formación Docente María Auxiliadora representado por la Profesora Mabel DIAZ y la Comisión de Trabajo conformada por las señoras: Mónica Patricia OLBRICH, Saida Inés PAREDES y Mabel del Carmen DIAZ.

Que en la cláusula segunda del mencionado convenio el Ministerio se compromete a otorgar a la comisión de trabajo un subsidio enmarcado en el concurso: "Programa de Subsidios para Proyectos de Investigación 2007", por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) para ser aplicado al Proyecto denominado: "La Construcción de Saberes Pedagógicos en la Acción. Estudio de Casos: Primer Año de la EGB – Comodoro Rivadavia";

Que a fojas 14 consta imputación preventiva suscripta por la Dirección de Administración Presupuestaria, por un monto total de PESOS DOCE MIL (\$12.000);

Que a fojas 44 obra certificación de inexistencia de subsidios pendientes de rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia por parte de los integrantes de Proyecto antes mencionado;

Que el presente tramite se encuadra en el Inciso 1), Artículo 1°, Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04;

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente a la aprobación del convenio y al otorgamiento del subsidio;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, Delegación Ministerio de Educación;

Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR en todos sus términos el Convenio Marco de Subsidios de Proyectos de Investigación suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut representado por la señora Ministro

Lic. C. FERNANDO MENCHI  
Subsecretaría de Promoción Científica,  
Gestión y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

425

ORIGINAL  
C. BRANDT  
Registro  
Despacho  
Ministerio de Educación

..//



Haydee Mirtha ROMERO (MI N° 10.028.080), el Instituto Superior de Formación Docente María Auxiliadora representado por la Profesora Mabel DIAZ (MI N° 12.040.869) y la Comisión de Trabajo conformada por las señoras: Mónica Patricia OLBRICH (MI N° 16.757.060), Saida Inés PAREDES (MI N° 17.129.019) y Mabel del Carmen DIAZ (MI N° 12.040.869).

Artículo 2º: OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), a favor de la Comisión de Trabajo representada por las señoras: Mónica Patricia OLBRICH (MI N° 16.757.060), Saida Inés PAREDES (MI N° 17.129.019) y Mabel del Carmen DIAZ (MI N° 12.040.869), destinado a ejecutar el Proyecto de Investigación denominado: "La Construcción de Saberes Pedagógicos en la Acción. Estudio de Casos: Primer Año de la EGB – Comodoro Rivadavia", en el marco del concurso; "Programa de Subsidios para Proyectos de Investigación 2007".

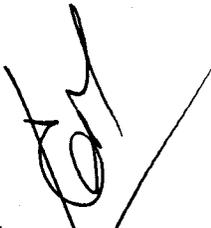
Artículo 3º: El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

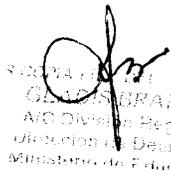
Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2007.

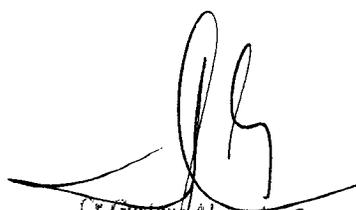
Artículo 5º: La presente resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 6º: REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección de Administración Presupuestaria, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Administración, al Tribunal de Cuentas, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 425.-

  
Haydee Mirtha ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
Provincia del Chubut

  
GLADYS BRANDT  
ARQ. División Registro  
Dirección de Despecho  
Ministerio de Educación

  
Sr. Gustavo Alejandro Castán  
Subsecretario de Recursos,  
Apoyo y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación

Lic. C. FERNANDO MENCHI  
Subsecretario de Política,  
Gestión y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación